

ACUERDO N° DH-A-2862-2026
EL DEFENSOR ADJUNTO DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2, 10 inciso 2) y 11 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

- I.** Que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero realizó una invitación formal a la señora Defensora de los Habitantes con fecha del 15 de enero del 2026, para que participe con una Conferencia Magistral en el 4º Congreso Estatal de Unidades de Género "La Perspectiva de Género para la Construcción de la Cultura de Paz en la Educación", programado para realizarse el 6 de marzo del 2026, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México.
- II.** Que ese espacio está orientado a fortalecer las capacidades del sector educativo de ese Estado, para la prevención de las violencias estudiantiles, del profesorado y personal administrativo con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad a fin de construir una metodología estatal para la prevención de las violencias en instituciones de educación básica, media superior y superior.
- III.** Que la ponencia que presentará se denominó "*El derecho a una educación libre de violencia: balance crítico del sistema costarricense y el rol de la Defensoría de los Habitantes*" y le permitirá realizar un abordaje sobre la situación actual del sistema educativo costarricense, respecto a la violencia, sino también dar a conocer las acciones que lleva a cabo la institución referente a dichas temáticas. Adicionalmente, dicho espacio permitirá un intercambio crítico y de buenas prácticas con el resto de las personas participantes.
- IV.** Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala también realizó una invitación formal a la señora Defensora de los Habitantes a través del oficio CEDH/P/137/2026 con fecha del 6 de febrero del 2026, para que participara con una Conferencia Magistral programada para el 5 de marzo del 2026, en la ciudad de Colonia Loma Bonita, Tlaxcala, México; esto en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- V.** Que este espacio está orientado significativamente al fortalecimiento del intercambio de experiencias, al análisis crítico del trabajo que viene realizando el Estado en favor de los derechos de las mujeres; así como, colaborar al enriquecimiento de las estrategias conjuntas para la garantía, protección y promoción de los derechos humanos en nuestra región. En dicha ocasión la señora Defensora presentará la ponencia "*Violencia de género en Costa Rica: balance de los últimos cuatro años, desafíos institucionales y rutas de transformación*".

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@adhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

- VI.** Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.
- VII.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert en dichas actividades se considera de especial relevancia, pues le permitirá realizar un intercambio de experiencias e insumos entre las comisiones y la Defensoría de los Habitantes con respecto a las diferentes temáticas abordadas, particularmente respecto a temas de violencia contra la mujer, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Asimismo, ambos espacios permitirán visibilizar el trabajo que ha venido realizando la institución en las temáticas a exponer e identificar estrategias para un abordaje regional de éstas.
- VIII.** Que la participación de la señora Angie Cruickshank Lambert resulta atinente con el quehacer de la Defensoría de los Habitantes ya que la institución forma parte de las Redes Temáticas de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), entre ellas la de Mujer. Asimismo, porque con su participación se fortalece el diálogo interinstitucional y regional, impulsando la articulación de esfuerzos y contribuyendo al diseño de estrategias conjuntas orientadas a la garantía, protección y promoción efectiva de los derechos humanos, particularmente el de las mujeres y niñas.
- IX.** Que en la Sesión Ordinaria N° 92 del Plenario Legislativo, celebrada el 21 de enero del 2025, se llevó a cabo la elección del señor Juan Carlos Pereira Jiménez como Defensor Adjunto de la Defensoría de los Habitantes de la República, por el período comprendido entre 27 de enero 2025 y el 26 de enero de 2029; quien fue juramentado en la Sesión Ordinaria N° 93, del 27 de enero del 2025.
- X.** Que mediante el Acuerdo N° DH-A-2772-2025 del 4 de febrero del 2025 la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, delegó en el señor Juan Carlos Pereira Jiménez la suscripción de los acuerdos de viaje previamente aprobados por la jerarca.
- XI.** Que para atender las actividades referidas la señora Defensora de los Habitantes saldrá del país del 4 al 7 de marzo del 2026.
- XII.** Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Defensora del 04 al 07 de marzo de 2026. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala cubrirán los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Angie Cruickshank Lambert.

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes

Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José

**POR LO TANTO
SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que la señora Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes, participará en una Conferencia Magistral organizada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala en la ciudad de Colonia Loma Bonita, Tlaxcala, México; la cual se llevará a cabo el 5 de marzo de 2026. Así como en el 4º Congreso Estatal de Unidades de Género "La Perspectiva de Género para la Construcción de la Cultura de Paz en la Educación" en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México; el cual se llevará a cabo el día 6 de marzo del 2026. A tales efectos saldrá del país el 4 de marzo en horas de la tarde y regresará el 7 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Cubrir con el presupuesto de la Defensoría de los Habitantes el seguro de viaje de la señora Defensora de los Habitantes del 4 al 7 de marzo del 2026. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala cubrirán los boletos aéreos, traslados, alojamiento y la alimentación de la señora Angie Cruickshank Lambert.

TERCERO. El señor Juan Carlos Pereira Jiménez, Defensor Adjunto asumirá la titularidad de la institución durante la ausencia de la señora Defensora de los Habitantes.

Comuníquese. Dado en San José, a la hora y fecha consignadas en el certificado de firma digital suscrito en este documento.

Juan Carlos Pereira Jiménez
Defensor Adjunto de los Habitantes

2025-2034 Segundo Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes
Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo



Teléfono: 4000-8500



Calle 22, Ave. 7. Barrio México
San José, Costa Rica



correspondencia@dhr.go.cr
Apdo. Postal: 686-1005 San José